



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION Nº: **439/94** Salta, 02 de noviembre de 1.994
Expediente Nº 12.146/94

VISTO:

La solicitud de licencia por maternidad, período pre y post-parto, interpuesta por la Lic. Silvana YAZLLE de MARQUESTO, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 10 Inc. g) del Decreto 3413/79;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia por maternidad, período pre y post-parto, a la Lic. Silvana YAZLLE de MARQUESTO, D.N.I. Nº 18.019.363, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de esta Facultad, por el término de 90 (noventa) días a partir del 17 de agosto y hasta 14 de noviembre de 1.994 inclusive, de acuerdo a los certificados médicos extendidos por el Departamento de Sanidad que consta en fs. 2 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Imputar dicha licencia en el Artículo 10 Inc. G) del Decreto 3413/79.-

ARTICULO 3º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITONE
SECRETARIA



LIC. NURICA COUCEIRO DE CEDENA
DECANO